

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****74****ALCORCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Mercedes Martín López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcorcón.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 432/2020, instados por la procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., contra don Daniel Blanco Olmo, en los que se ha dictado sentencia en fecha 9 de marzo de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Daniel Blanco Olmo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Alcorcón, a 20 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/15.004/21)

